

7 Preguntas Frecuentes

1. ¿QUÉ ES UN TESTAMENTO?

Es una declaración voluntaria, personal y que queda por escrito, en la que el testador dispone sus deseos sobre el destino de todos sus bienes, o parte de ellos tras su fallecimiento.

2. ¿QUÉ ES UN LEGADO?

Cuando una persona, en su testamento, asigna una parte muy concreta de sus bienes (dinero, inmuebles, joyas, coches, obras de arte, derechos, etc.) a otra persona física o jurídica determinada, no pudiendo perjudicar en ningún caso el valor de la legítima de los herederos forzosos. Los legados deben figurar obligatoriamente en el testamento, se indican de forma expresa y se separan en la herencia, es decir, no son parte del reparto entre los herederos.

No existe límite para el número de legatarios, y la persona puede ser tanto uno de sus herederos legales como otra persona física que el testador decida, mientras que la persona jurídica puede ser perfectamente una ONG, fundación, asociación, empresa...

3. ¿QUÉ ES UNA HERENCIA Y CÓMO SE DIVIDE?

La herencia supone el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que por el fallecimiento de una persona se transmite a sus "herederos" y que, con carácter general, la ley divide en tres partes:

- **El tercio de legítima:** se reparte entre los hijos del testador a partes iguales. Si alguno de ellos ha fallecido, heredarán sus descendientes por derecho de representación, a partes iguales. En caso de no tener hijos, los herederos forzosos serían los padres y ascendientes. La viuda o viudo heredarán en la forma que establece la Ley.
- **El tercio de mejora:** el testador tiene mayor disponibilidad sobre esta parte a la hora de adjudicarla, ya que, al igual que la legítima, se debe repartir entre hijos y descendientes, pero no necesariamente a partes iguales. Si no hay ninguna especificación en testamento respecto a este tercio, se suma a la legítima.
- **El tercio de libre disposición:** el testador tiene libertad absoluta para decidir su adjudicación, ya sea para un familiar, otra persona física o una persona jurídica.

4. ¿POR QUÉ ES RECOMENDABLE HACER TESTAMENTO?

De ese modo, podrás garantizar que las decisiones sobre la disposición de tus bienes se cumplirán cuando hayas fallecido, y harás más simples los trámites para tus familiares.

Es un procedimiento sencillo y económico con el que conseguirás decidir cómo quieres administrar tu patrimonio.



5. ¿CUÁNTO CUESTA HACER TESTAMENTO?

Es un procedimiento rápido y económico, que se realiza ante un notario, el cual va a registrar el testamento y velar por su cumplimiento. El testamento cuesta en torno a 50 euros.

6. ¿CÓMO SE HACE UN TESTAMENTO SOLIDARIO?

Para que tu testamento sea solidario a favor de Afanias, debes incluir en él la siguiente información:

Datos identificativos Afanias Asociación. CIF: G-28303790
Calle Bravo Murillo nº 101, 3ª planta, Madrid 28020 España.

Una vez hayas hecho tu testamento solidario, te recomendamos que nos lo notifiques o nos envíes una copia para estar informados. De ese modo, podremos compartir contigo informaciones y noticias, hacerte conocedor de nuestros proyectos y actividades y conocer mejor tus intereses sobre nuestro trabajo diario. Por supuesto, te garantizamos una total privacidad en todo lo referente al testamento.

7. ¿PUEDO CAMBIAR MI TESTAMENTO CUANDO QUIERA?

Para hacer modificaciones en tu testamento o hacerlo solidario e incluir a Afanias, sólo necesitas contactar con tu notario. El testamento se puede modificar en cualquier momento y tantas veces como se desee. El último testamento realizado será el que tendrá validez.

8. ¿EN MI PÓLIZA DE SEGUROS PUEDO INCLUIR A AFANIAS?

Afanias puede aparecer como beneficiario de tu seguro de vida. Para ello, tendrás que comunicárselo a tu empresa aseguradora, y te recomendamos que nos informes sobre tu decisión.

8 Contáctanos y te guiamos

Si necesitas más información, acompañamiento o asesoramiento legal, desde Afanias podemos ayudarte. Estaremos contigo para facilitarte todo lo que sea posible.



696 167 623

(disponible llamada y Whatsapp)



colaboraciones@afanias.org



afanias.org



Calle Bravo Murillo, nº 101, 3º.
28020 Madrid (España)



Cuando ya no estés...
Seguirás estando

TESTAMENTO SOLIDARIO

Cuando ya no estés...
Seguirás estando



Afanias

+ 60 años abriendo caminos que parecían imposibles

1

¿Quiénes Somos?

AFANIAS

AFANIAS, Asociación pro-familias de personas con discapacidad intelectual, **nace en 1964** como una asociación de familias de personas con discapacidad intelectual, con el fin de atender sus necesidades, en una época y un contexto en el que apenas existían asociaciones que atendieran este colectivo. A día de hoy Afanias es **una de las asociaciones de referencia en atención a personas con discapacidad intelectual** a nivel nacional con una sólida trayectoria.

Trabajamos desde hace casi 60 años, por lo que tenemos una amplia experiencia y solidez, para **mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias, dando respuesta en todas las etapas de su ciclo vital.**

+900
SOCIOS

+800
PROFESIONALES

+2100
BENEFICIARIOS

23 Millones
PRESUPUESTO ANUAL



2

¿Qué es el Testamento Solidario?

Testamento solidario, es una forma de que la **generosidad** que has tenido siempre, **tenga un futuro**, con tu voluntad puedes **ayudar** y proporcionar bienestar **a las personas más vulnerables.**

Si en tu testamento solidario **incluyes a Afanias, apoyarás a muchas personas con discapacidad intelectual.**

APOYARÁS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL



3

¿Qué necesito?

No necesitas tener un gran patrimonio para hacer posible un testamento solidario.

Cualquier aportación será muy importante para continuar con nuestro trabajo y poder seguir mejorando la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias, para que puedan disponer de todos sus derechos.



4

Tus Aportaciones pueden ser:



ECONÓMICA, EN DINERO DE CUENTA CORRIENTE, VALORES, INVERSIONES FINANCIERAS...



EN BIENES INMUEBLES, O BIENES MUEBLES.



COMO HEREDEROS UNIVERSALES O COHEREDANDO EN CASO DE EXISTIR OTROS HEREDEROS

La herencia a favor de una ONG como Afanias está 100% exenta de impuestos.

Ponemos a tu disposición un asesoramiento legal, sin compromiso y confidencial.

5

¿Cómo puedes hacerlo?

Es muy sencillo hacer testamento, pero muy importante realizarlo así para que sea garantía de que se cumplirá tu voluntad.

Acude a un notario con tu DNI y explícale cómo quieres repartir tu patrimonio. El testamento tendrá un coste aproximado entre 50 - 80€.

Si deseas hacerlo solidario, e incluir a Afanias, nuestros datos identificativos son:

Asociación AFANIAS,
Calle Bravo Murillo, nº 101, 3º.
Madrid 28020 (España)
C.I.F: G-28303790



6

Testimonio de como beneficia un Testamento Solidario a favor de Afanias



“ Un testamento solidario puede hacer que muchas personas lleven a cabo sus sueños, materialicen sus deseos y puedan desarrollar sus planes de vida. Este es el caso de una persona que consideró dejarnos un piso para permitirnos seguir prestando apoyos a más personas con discapacidad intelectual.

Esto hizo posible que en Afanias pusiéramos en marcha una vivienda en comunidad, donde cuatro mujeres con discapacidad intelectual llevan a cabo su sueño de iniciar un proyecto de vida autónoma con los apoyos adecuados. Pueden vivir la experiencia de salir del amparo de su casa familiar, y empezar a valer por ellas mismas, a construir nuevas normas de convivencia, ya no solo con las personas con las que se comparte piso, si no con una misma, que en este camino va descubriéndose en situaciones novedosas y se va moldeando para adaptarse a lo que la vida le va poniendo delante.

Este testamento solidario ha permitido que varias mujeres con discapacidad intelectual empiecen a vivir como cualquier otra persona que decide salir de su casa familiar para iniciar una vida independiente. ”

Esther Alcalde
Dirección Ejecutiva de Vivienda Afanias